



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N 440

Castro, 19 DE JULIO DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 28.06...2016
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: COMERCIAL, TELEFONIA Y DATOS LIMITADA.
RUT	: 76.060.511-5
ROL	: 2-5933
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL.

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL : SERRANO No. 574, LOCAL 301 B - PISO 3

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DAVIDE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



NAS/Dmv/Sjap.-